Proceso **:** Ejecutivo
Radicado **:** 680014003001-2017-00593.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós.

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito de medidas cautelares, se Decreta el embargo de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea la señora MARCELA ALEXANDRA ROMERO PINEDA, con cédula #1.098.638.941 en cuentas corrientes, CDT, cuentas de ahorros, títulos de valorización, en las entidades financieras Banco Falabella y Caja social de esta ciudad.

La medida se limita a la suma de $12.000.000

Ofíciese al gerente de las entidades mencionadas para que efectúen la retención de los dineros y procedan a constituir certificado de depósito, el que deberá ponerse a disposición de este juzgado, en la cuenta No. 680012041001, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, advirtiendo que el incumplimiento le acarreara sanción de 2 a 5 salario mínimos mensuales, respondiendo por dichos valores, conforme a lo previsto en el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

De la misma manera, se le advierte que solo podrá acceder a realizar la retención solicitada siempre y cuando la suma no se trate de dineros inembargables y no sea cuenta de nómina.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 1º. De diciembre de 2022

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb5c7692746fca587ed01924323b18ace06c146034b99cff4155d98697b2263**

Documento generado en 30/11/2022 02:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica